

ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez
Revisor Fiscal Principal

Sara C. Marín Rivera
Revisor Fiscal Suplente

ORGANO DE DISCIPLINA

José D. Hurtado Rentería
Mario Aguirre Arias
Jenniffer Pinilla

FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION
RESOLUCION No. 005-2020
(Marzo 12)

Por medio de la cual se aplaza la reunión de la asamblea general ordinaria de las Ligas deportivas afiliadas.

El Comité Ejecutivo La Federación Colombiana de Natación, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

1.- Que mediante la resolución No. 003-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Natación, conforme a los artículos 45 y 47 del Estatuto de la FECNA, había convocado a la reunión de la asamblea general ordinaria, de las ligas deportivas afiliadas, que estaban en pleno uso de sus derechos para el día sábado 14 de marzo de 2.020.

2.- Que ante la crítica situación que se está presentando en el mundo, que en nuestra salud estamos viviendo todos los colombianos y, que nuestro país no ha sido ajeno, por la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud, frente a la pandemia del COVID-19 que viene expandiéndose con mucha rapidez, lo cual nos obliga a tomar todas las medidas de tipo preventivo que estén a nuestro alcance.

3.- Que los integrantes del órgano de administración de la FECNA, hemos considerado y analizado la situación mencionada, lo cual nos lleva a tomar una decisión respecto a la fecha de realización de la reunión de la asamblea general ordinaria de las Ligas deportivas afiliadas.

Que conforme a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar la reunión de la asamblea general ordinaria, de las ligas deportivas afiliadas a la Federación Colombiana de Natación, que estaban en pleno uso de sus derechos, fijada para el día sábado catorce (14) de marzo a las 9:00 a.m. en la ciudad de Santiago de Cali.



Nit. 890.308.001-0

**COMITÉ EJECUTIVO
2017 - 2021**

PRESIDENTE
Jorge E. Soto Roldán

VICEPRESIDENTE
William Moncada Ospina

SECRETARIO
Gerardo A. Aguilar Saavedra

TESORERO
Rafael D. Paéz Bastidas

VOCAL
Juan Carlos Montoya

ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez
Revisor Fiscal Principal

Sara C. Marín Rivera
Revisor Fiscal Suplente

ORGANO DE DISCIPLINA

José D. Hurtado Rentería
Mario Aguirre Arias
Jenniffer Pinilla



Afiliada a:

Federación Internacional de Natación Amateur – FINA
Unión Amateur de Natación de las Américas - UANA
Confederación Suramericana de Natación - CONSANAT

ARTICULO SEGUNDO: Los artículos 2º, y el 3º con sus tres (3) párrafos seguirán vigentes.

El artículo CUARTO seguirá vigente, los documentos entregados seguirán vigentes, excepto que para la próxima reunión de la asamblea, a la resolución de convocatoria, se anexará la lista actualizada de las Ligas que podrán participar con derecho a voz y voto.

ARTICULO TERCERO: El órgano de administración de la FECNA, irá evaluando y conforme a la evolución de la situación, en su debido tiempo procederá a convocar a una reunión de asamblea general extraordinaria, con carácter de ordinaria.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución, será enviada por sus correos electrónicos a todas las Ligas deportivas afiliadas, que habían sido convocadas, al Ministerio del Deporte, y al Comité Olímpico Colombiano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2.020).

JORGE ENRIQUE SOTO ROLDÁN
Presidente



Proyectó: Italo Pierre Bonis Ospina – Asesor jurídico
Revisó: Jorge Enrique Soto Roldan – Presidente y Camilo J. Becerra –Gerente
Aprobó: Jorge Enrique Soto Roldan - Presidente

